



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°975-2023-MPA-A

Abancay, 29 de noviembre del 2023.

VISTOS:

El Informe N°081-2023-OGRH-OGAF-MPA/REMUN, Informe N°0411-2023-SGRH-GAF-MPA, Informe N°671-2023-DOGAF-MPA, Decreto Administrativo N°121-2023-OGAJ-MPA, Informe Técnico N°152-2023-FAL-SGRH-GAF-MPA, Informe N°0872-2023-SGRH-GAF-MPA, Oficio N°183-2023-GAF-MPA, Opinión Legal N°479-2023-GAJ-MPA, Memorandum N°1041-2023-DOGAF-MPA, Informe N°195-2023-FAL-SGRH-GAF-MPA, Carta N°0892-2023-ORH-OGAF-MPA, Carta N°033-2023-JD/SITRAMUN-ABANCAY/S/JSP-2023-MPA, Informe N°1210-2023-SGRH-GAF-MPA, Informe N°1198-2023-DOGAF-MPA, Informe N°1209-2023-DOGAF-MPA, Informe 527-2023-GM-MPA,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972: los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, les Entidades Públicas: han venido abonando diversos incentivos y entregas no remuneratorias diferentes a las contenidas en la Planilla Única de Pegos, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus servidores sujetos al Régimen de la Actividad Pública, recogido por la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Aprobado mediante el Decreto Supremo N° OC5-GO-PCM.

Que: dichos conceptos se han plasmado en diversas normas o actos administrativos denominándolos beneficios, bonificaciones, incentivos, permisos o estímulos que se asignan a los servidores públicos; bajo distintas modalidades en las Entidades del estado.

Que, dentro de las finalidades perseguidas por dichos fondos están el de brindar asistencia familiar apoyar actividades de recreación, otorgar premios, como otorgar préstamos para la adquisición de viviendas, así mismo financiar aguinaldos, asignaciones y gratificaciones, entre otros.

Que, mediante Informe N°671-2023-DOGAF-MPA de fecha 13 de junio del 2023, que contiene el Informe N°081-2023-OGRH-OGAF-MPA/REMUN, Informe N°0411-2023-SGRH-GAF-MP, el Director de la Oficina General de Administración y Finanzas, solicita reconocimiento mediante acto resolutivo del Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulos CAFAE;

Que con Informe N°0872-2023-SGRH-GAF-MPA de fecha 11 de agosto del 2023, que contiene Informe Técnico N°152-2023-FAL-SGRH-GAF-MPA, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos solicita acto resolutivo para el reconocimiento del Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulos CAFAE, previa opinión legal; en ese entender, con Oficio N°183-2023-GAF-MPA de fecha 04 de setiembre del 2023, el Director de la Oficina General de Administración y Finanzas solicita Opinión Legal respecto de la conformación del Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulos CAFAE;

Que, mediante Opinión Legal N°479-223-GAJ-MPA de fecha 26 de setiembre del 2023, Opina: APROBAR la conformación del Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulos CAFAE de la Municipalidad Provincial de Abancay, por el periodo de dos (02) años;

Que con Carta N°0892-2023-ORH-OGAF-MPA de fecha 03 de octubre del 2023, que contiene Informe N°195-2023-FAL-SGRH-GAF-MPA, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, solicita al Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Abancay -SITRAMUN, la designación de los miembros suplentes para la conformación del Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulos CAFAE;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



Que, con Informe N°1209-2023-DOHAF-MPA de fecha 14 de noviembre del 2023, el Director de la Oficina General de Administración y Finanzas, remite la ampliatoria respecto a la designación de conformación del Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulos CAFAE; en ese sentido, mediante Informe N°527-2023-GM-MPA de fecha 14 noviembre del 2023, avala la ampliatoria respecto a la designación de conformación del Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulos CAFAE;

En mérito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por los artículos números 20° Numeral 6) y 43° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, 052-80-PCM, 02881 -PCM, 097-82-PCM: y 067-92-PCM, y demás normas sobre el Fondo de Asistencia y Estimulo, en lo que no hayan sido modificados o no resulten incompatibles con lo dispuesto en la presente Resolución.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO,-DISPONER, la Recomposición y Actualización del Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo de las Entidades Públicas (CAF AE) de la Municipalidad Provincial de Abancay, que estará integrada de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY:

- DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA.
- JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS.

MIEMBROS TITULARES, REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:

- TAP SRA. YENY ORTIZ PINARES.
- TAP SRA. ROSARIO CHARO MERINO ARBIETO.
- TEC. SR. JOSE LUIS VILLARROEL PEÑA.

MIEMBROS SUPLENTE, REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:

- ING. CARLOS CONCHA CAITURO.
- ING. ANTONIO QUISPE ALZAMORA.
- CPC. NELLY SAUÑE RIVEROS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los sistemas administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay, y a los miembros integrantes, para su cumplimiento y los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

Nestor Raul Peña Sanchez
ALCALDE